



Aprueban modificación legal que impide a deudores de pensiones alimenticias recibir financiamiento de ANID

Si debes la pensión alimenticia, no podrás acceder a fondos públicos. Esta es la premisa tras la reciente modificación a la Ley N° 14.908, que desde ahora imposibilita postular o adjudicarse cualquier instrumento o concurso financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) a todas las personas que tengan inscripción vigente en el Registro nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Así lo confirmó la SEREMI del MinCienia en Los Ríos y Los Lagos, Dra. Sandra Orellana Donoso, quien explicó que este avance legislativo representa una medida clara de protección de la niñez. “Es -además- una señal de coherencia del Estado respecto del uso de fondos públicos y de su compromiso con la justicia y la equidad de género”, indicó.

Orellana agregó que “esta modificación a la legislación actual no representa una sanción. Es

más bien una condición mínima, y un incentivo claro para estar al día con el pago de las pensiones alimenticias. Si la persona que aparece en el registro de deudores regulariza su deuda, entonces podrá volver a postular. Nuestra invitación como MinCienia es a estar al día con este compromiso y regularizar en caso de ser necesario, para que ningún investigador o investigadora quede excluido de acceder a los distintos instrumentos que tiene a disposición ANID, pues sabemos la importancia que tienen estos recursos para desarrollar la ciencia y la investigación en nuestro país”, manifestó.

Con esto, la invitación que hacemos desde el MinCienia es a regularizar su deuda, para que así las y los investigadores puedan seguir postulando a los fondos que administra ANID. Como Gobierno queremos que la ciencia y la tecnología sigan desarrollándose en nuestro país, siempre y cuando se

cumplan las obligaciones básicas en cada familia”, completó.

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) depende del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Esta modificación legal es la primera de su tipo que encabeza este ministerio, el cual cumple siete años de existencia en 2025. Al respecto, la ministra del MinCienia, Aisén Etcheverry, valoró la acción legal. “La lógica de este proyecto es simple. Si alguien no cumple con una obligación tan básica, como es la pensión de alimentos, no puede estar en condiciones de recibir fondos públicos, destinados precisamente a promover la ciencia, la formación o la investigación”, indicó la secretaria de Estado.

Por su parte, la SEREMI de la Mujer y Equidad de Género en Los Lagos, Macarena Gré, destacó la importancia de relevar esta temática. “Como Ministerio de

la Mujer y la Equidad de Género valoramos profundamente esta medida, que va en línea de lo que hemos sostenido como Gobierno; es deber del Estado fomentar el pago de la deuda de alimentos a través de todas sus herramientas. Como hemos señalado reiteradamente a través de las leyes no podemos exigir amor o cariño, pero sí mitigar las graves consecuencias que el abandono parental tiene en los niños y niñas y quienes ejercen su cuidado”, comentó la autoridad.

En resumen, la ley establece que ANID deberá excluir a quienes estén inscritos como deudores del Registro de Pensiones de Alimentos de participar en sus convocatorias, y esta verificación se realizará de forma automatizada y obligatoria en dos etapas del proceso.

Cabe destacar que actualmente, existen más de 270 mil personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones Alimenticias, y más de 385 mil niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una pensión para su manutención. El 96% de los deudores son hombres. En la Región de Los Lagos son 11 mil 336 personas las que integran este registro.